



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



LA DIRECCION DE CONTRATACION:
CERTIFICA QUE:

CONTRATO:

NUMERO: 4393

FECHA:17/DICIEMBRE/2024

ORDEN DE COMPRA:

NUMERO: 139344

FECHA:16/DICIEMBRE/2024

CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES SAS

NIT. 800058607

Conforme a la ORDEN DE COMPRA **139344** REFERIDA se encuentra perfeccionado y legalizado y aparecen en la carpeta los siguientes documentos, así:

Registro presupuestal **No. 17466 DEL 30/DICIEMBRE/2024**

Póliza N°: **SGPL-176836431**

IBAGUE; LEGALIZADO DEL 08/ENERO/2025


KATERINE YULIETH LEÓN MIRANDA
Directora Contratación

Proyectó: PSG

Nota 1: El presente certificado de legalización se expide con el fin de que el supervisor (a), realice los trámites pertinentes para la elaboración y cargue en la plataforma SECOP II de la respectiva Acta de Inicio, la cual deberá ser expedida con la misma fecha del presente documento o en su defecto dentro de los tres días hábiles siguientes. En todo caso, una vez legalizado el acto contractual será obligación del supervisor hacer las gestiones necesarias para que las garantías sean actualizadas a la fecha del acta de inicio.

Nota 2: La Dirección de Contratación se permite dejar constancia que el presente certificado de legalización se expide dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos soportes en esta dependencia. Igualmente, el presente certificado de legalización se publicará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su emisión, sin perjuicio de la fecha de expedición de los anexos, toda vez que este trámite corresponde a otras áreas de la entidad.

Nota 3: Se recomienda al contratista actualizar las garantías a las que haya lugar con el número y fecha del contrato de conformidad con la fecha del Acta de Inicio.

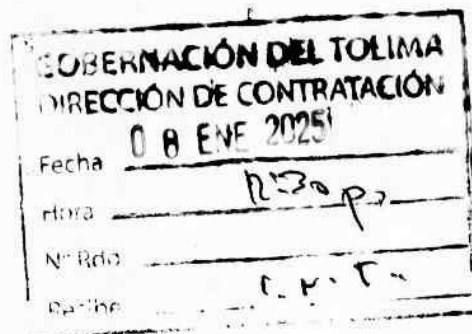


GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DESPACHO



Ibagué, enero de 2025

Doctora
KATERYNE JULIETH LEON MIRANDA
Directora de Contratación
Gobernación del Tolima
Ciudad



Asunto: Remisión documentos para legalización de orden de compra número Interno **4393** de fecha 12/17/2024, número de **CCE 139344** de fecha 12/28/2024.

Respetada Doctora Kateryne Julieth:

Adjunto a la presente los documentos para los trámites de legalización de la orden de compra del asunto, suscrita mediante acuerdo Marco CCE-280-AMP-2021, Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III, suscrita con **CONTROLES EMPRESARIALES SAS**, así:

- Original Registro(s) presupuestales números(s) **17466** (1 folios)
- Resolución número **9460** de fecha 12/30/2024 por medio de la cual se reconoce y ordena un pago con cargo al presupuesto de 2024, se ordena del primer pago el descuento de estampillas (5 folios)
- Póliza número **62-46-101011085** de aseguradora **Seguros del Estado SA**

Cordialmente,


LYDA GICELA GARZON AREVALO
Supervisora Contrato

Anexo: Lo enunciado.



GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **17466**

Vigencia: 2.024

Fecha de Compromiso: 30 de diciembre de 2024

Beneficiario CONTROLES EMPRESARIALES S A S

Nit: 800058607 - 2

No. C.D.P. : 6323

Fecha de Expedición del C.D.P.: 15 de noviembre de 2024

Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso contratos

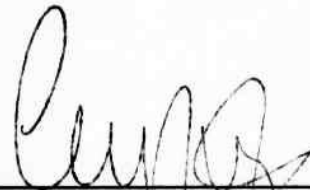
Contrato: 4393 Fecha: 17/12/2024 Vence: 31/12/2024

Objeto: ADICION --- CONTRATAR LA RENOVACION DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE MICROSOFT Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS ASOCIADOS PARA EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. PLAZO 380 DIAS CALENDARIO. --- ORDEN DE COMPRA N° 139344 DEL 16/12/2024 -- ADICION 28/12/2024 --- RESOLUCION N° 9460 DEL 30/12/2024. C.M. PIS22MP43.

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE EDUCACION

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversión Sección Educación-Educación 04 - 4.22.2201.0700.03 - 2.3.2.02.02.008 - 0625	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Clasificadores 22012201071-3899998-2024004730087-1-1.2.4.1 133.535.935,68 .01-22.0-0-0700-22.08.01	133.535.935,68
Total Compromisos		\$133.535.935,68

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Diciembre	\$133.535.935,68
Valor Total Prog.	\$133.535.935,68


CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Directora Financiera de Presupuesto

—Gobernación—

Gobernación del Tolima Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos Dirección de Contratación			
Numero Factura	0073-308009		
Nombre del contratista	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S		
C.C. o NIT	800058607	Tipo de contratista	Jurídica
Número de contrato	4393	Vigencia	2024
Valor del contrato	\$133.535.935,68	Valor sin IVA	\$112.215.100,00
Tipo de contrato	Compra - Venta de bienes por parte de Administraciones Departamental y Municipal Régimen común 2017		
Estampilla	Cuenta Ahorros	Porcentaje	Valor
Electrificación Rural	5752238903 Colpatria	1%	\$1.122.000,00
Total			\$1.122.000,00
"Gobernación del Tolima" Edificio de la Gobernación del Tolima, carrera 3 calle 10 y 11, 9 piso Teléfonos 2610758 - 2611111 - Ext. 209 - 305 dcontratos@outlook.com		 (415)7709085131212(8020)0000308009(3900)0001122000	

—Gobernación—

—Contribuyente—

Gobernación del Tolima Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos Dirección de Contratación			
Numero Factura	0073-308009		
Nombre del contratista	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S		
C.C. o NIT	800058607	Tipo de contratista	Jurídica
Número de contrato	4393	Vigencia	2024
Valor del contrato	\$133.535.935,68	Valor sin IVA	\$112.215.100,00
Tipo de contrato	Compra - Venta de bienes por parte de Administraciones Departamental y Municipal Régimen común 2017		
Estampilla	Cuenta Ahorros	Porcentaje	Valor
Electrificación Rural	5752238903 Colpatria	1%	\$1.122.000,00
Total			\$1.122.000,00
"Gobernación del Tolima" Edificio de la Gobernación del Tolima, carrera 3 calle 10 y 11, 9 piso Teléfonos 2610758 - 2611111 - Ext. 209 - 305 dcontratos@outlook.com		 (415)7709085131212(8020)0000308009(3900)0001122000	

—Contribuyente—

—Banco—

Gobernación del Tolima Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos Dirección de Contratación			
Numero Factura	0073-308009		
Nombre del contratista	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S		
C.C. o NIT	800058607	Tipo de contratista	Jurídica
Número de contrato	4393	Vigencia	2024
Valor del contrato	\$133.535.935,68	Valor sin IVA	\$112.215.100,00
Tipo de contrato	Compra - Venta de bienes por parte de Administraciones Departamental y Municipal Régimen común 2017		
Estampilla	Cuenta Ahorros	Porcentaje	Valor
Electrificación Rural	5752238903 Colpatria	1%	\$1.122.000,00
Total			\$1.122.000,00
"Gobernación del Tolima" Edificio de la Gobernación del Tolima, carrera 3 calle 10 y 11, 9 piso Teléfonos 2610758 - 2611111 - Ext. 209 - 305 dcontratos@outlook.com		 (415)7709085131212(8020)0000308009(3900)0001122000	

—Banco—



RESOLUCIÓN NUMERO 9460
(2024)

"Por medio se reconoce y se ordena un pago con cargo al presupuesto 2024"

EL SECRETARIO DE EDUCACION DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto único reglamentario No.1082 de 2015, Decreto Departamental No. 0810 de 2017, Decreto Departamental No. 0460 del 23 de agosto de 2024.

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP - CCE), creada mediante el Decreto Ley 4170 de 2011, como entidad rectora en materia de contratación pública, ha desarrollado e impulsado políticas públicas y herramientas orientadas a fortalecer los procesos de compra y contratación estatal, promoviendo una mayor eficiencia, transparencia y optimización en el uso de los recursos públicos.

Que Colombia Compra Eficiente (CCE), a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), ha implementado mecanismos de agregación de demanda (IAD) y Acuerdos Marco de Precios (AMP), facilitando a las Entidades Estatales la adquisición de bienes con características técnicas uniformes. Estos instrumentos han sido diseñados para optimizar el presupuesto de cada Entidad, eliminando intermediarios y garantizando un proceso ágil y eficiente.

Que mediante el Decreto 310 de 2021 *Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional* establece que las entidades estatales están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios diseñados por Colombia Compra Eficiente, garantizando que estos mecanismos tengan en cuenta las particularidades de los mercados regionales, promuevan el desarrollo empresarial local y eviten la concentración de proveedores, salvo justificación técnica, económica o jurídica.

Que el Decreto 1082 de 2015 establece en su artículo 2.2.1.2.1.2.7 Procedencia del Acuerdo Marco de Precios, artículo 2.2.1.2.12.8 Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios, artículo 2.2.1.2.1.2.9 Utilización del Acuerdo Marco de Precios y artículo 2.2.1.2.1.2.10 Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios.

Que, con base en lo anterior, Colombia Compra Eficiente mediante el proceso de contratación CENEG-075-02-2024 – INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE SOFTWARE POR CATALOGO II, seleccionó los proveedores nacionales y regionales el Instrumento de Agregación de Demanda (IAD/SDA) de Software por Catálogo II - CCE-SNG-IAD-002-2024, vigente desde el 22 de noviembre de 2024 hasta el 21 de noviembre de 2027.

Que el Departamento del Tolima en atención a lo anterior y en especial a la circular 018 de 2024, sobre obligatoriedad de los Acuerdos Marco de Precios estructurados por la



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672-7
SECRETARIA DE EDUCACION
DESPACHO



RESOLUCIÓN NUMERO - 9460
(30 DIC 2024)

Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente por parte de las dependencias del departamento del Tolima, llevó a cabo una operación secundaria atendiendo el Instrumento de Agregación por demanda CCE-SNG-IAD-002-2024.

Que, para el efecto la Dirección de Presupuesto expidió en la vigencia 2024 el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, así:

CDP	FECHA DE EXPEDICION	RUBRO	CONCEPTO DEL CDP	VALOR CDP	VALOR PARA AFECTAR
6323	15-nov-24	04 - 4.22.2201.0700.03 - 2.3.2.02.02.008 -0625	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$619.097.532,00	\$485.091.112.00
BPIN: 2024004730087					

Que, como consecuencia de la operación secundaria en la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y al análisis de los productos establecidos en el catálogo del Instrumento de agregación por demanda CCE-SNG-IAD-002-2024 y su mecanismo propio de cotizaciones, se emitió la orden de compra número 139344 del 16 de diciembre de 2024, número interno 4393 del 17 de diciembre de 2024, por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y UN MIL CIENTO DOCE PESOS (**\$485.091.112,00**) M/CTE, que incluye IVA y gravámenes de estampillas así: Estampilla Electrificación Rural: 1%. Y se emitió al proveedor **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.**

Que de conformidad con lo expresado en los estudios previos, la necesidad en servicios de capacitación en instituciones educativas y soporte técnico en sitio es mayor a lo contratado a través de la OC número 139344 del 16 de diciembre de 2024, número interno 4393 del 17 de diciembre de 2024, y que producto de la operación secundaria ejecutada en el instrumento de la TVEC acuerdo marco Instrumento de Agregación de Demanda (IAD/SDA) de Software por Catálogo II - CCE-SNG-IAD-002-2024 se obtuvo un porcentaje alto de descuento por parte del proveedor ganador.

Que, por lo anterior, la orden de compra número 139344 del 16 de diciembre de 2024, número interno 4393 del 17 de diciembre de 2024, **se adicionó** en los ítems de servicios en la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (**\$133,535,935.68**) M/CTE, IVA INCLUIDO E IMPUESTOS, para un valor total de la orden de compra de SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (**\$ 618,627,047.68**) M/CTE, IVA INCLUIDO GRAVAMENES E IMPUESTOS A LOS QUE HAYA LUGAR.

Que la Secretaría de Educación a través de la supervisión de la Orden de Compra, realizará los pagos de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 11. Facturación del pago del Instrumento de Agregación por demanda CCE-SNG-IAD-002-2024 DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN SECOP II.

Que de conformidad al artículo 1 de la Ordenanza No. 0008 del 01 de junio de 2015, expedida por la Honorable Asamblea del Tolima, la cual señala: "Para el caso de las Compras Virtuales a través de cualquier Portal Web, el cumplimiento de esta obligación se efectuara a título de Retención teniendo en cuenta el valor liquidado por la oficina de contratación, el cual será descontado de la primera cuenta que se pague al respectivo proveedor, acto sobre el cual se expedirán las respectivas estampillas, cuyo trámite de anulación se realizara por la tesorería en la orden de pago.", la obligación tributaria se



RESOLUCIÓN NUMERO

- 9 4 6 0

efectuara a título de retención.

30 DIC 2024

Que de acuerdo con la Orden de Compra número **139344** del 16 de diciembre de 2024, número interno **4393** del 17 de diciembre de 2024, se hace necesario reconocer y ordenar el pago conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Que, por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y ORDENAR EL PAGO A CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S., identificada con **NIT No. 800058607** por concepto de la **adición** a la Orden de Compra número 139344 del 16 de diciembre de 2024, número interno 4393 del 17 de diciembre de 2024, que tiene por objeto: "contratar la renovación del licenciamiento de software Microsoft y servicios especializados asociados para el sector educativo oficial del departamento del Tolima" por valor de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (**\$ 133,535,935.68**) M/CTE incluido IVA y gravámenes de estampillas pro Electrificación Rural del 1%.

PARAGRAFO PRIMERO: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP	FECHA DE EXPEDICION	RUBRO	CONCEPTO DEL CDP	VALOR CDP	VALOR PARA AFECTAR
6323	15-nov-24	04 - 4.22.2201.0700.03 - 2.3.2.02.02.008 -0625	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$619.097.532,00	\$133.535.935.68

BPIN: 2024004730087

PARAGRAFO SEGUNDO: PLAZO: 380 días calendario

PARAGRAFO TERCERO: El departamento del Tolima pagará un **PRIMER PAGO:** De contado, lo correspondiente a la suscripción del licenciamiento, una vez sea verificado en el portal de administración y recibo a satisfacción mediante acta de entrega; previa presentación de la factura correspondiente a los ítems de licenciamiento adquirido y demás soportes. **PAGOS PARCIALES MENSUALES:** De conformidad a la facturación por los servicios prestados de capacitación y/o soporte técnico, previo informe de supervisión y mediante la presentación de la factura por los servicios correspondientes al mes facturado. El Departamento cancelará al proveedor pagos mensuales teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 11 Facturación y Pago del Acuerdo Marco, de acuerdo con la ejecución de los servicios y la presentación de la factura, previa realización del informe de supervisión.

PARAGRAFO CUARTO: REQUISITOS PARA PAGO: Copia del Certificado del Registro Presupuestal, Orden de Compra, Resolución de reconocimiento y orden de pago, informe de supervisión de recibí a satisfacción, factura, copia del RUT, certificado de cuenta bancaria y factura de estampillas expedida por la Dirección de Contratación.

PARAGRAFO QUINTO: LUGAR DE EJECUCION: El municipio de Ibagué – Secretaría de Educación Departamental, Carrera 3 entre calles 10 a y 11 piso 8, municipios e instituciones educativas oficiales de conformidad al requerimiento de la Secretaría de Educación.

PARAGRAFO SEXTO: CUENTA BANCARIA: cuenta bancaria número 075120261, tipo de cuenta: corriente del Banco de Bogotá, titular **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.**



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672-7
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DESPACHO



RESOLUCIÓN NUMERO - 9460
(30 DIC 2024)

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección de Tesorería del Departamento el pago de las facturas expedidas por la Dirección de Contratación por concepto de estampillas, así:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE	VALOR DESCONTAR	NO. DE FACTURA
Electrificación rural	1%	\$1.122.000	0073-308009

PARAGRAFO PRIMERO: A título de retención del primer pago de la Orden de Compra número 139344 del 16 de diciembre de 2024, número interno 4393 del 17 de diciembre de 2024, se descontará la obligación tributaria originada de conformidad al artículo 1 de la Ordenanza No. 0008 del 01 de junio de 2015, expedida por la Honorable Asamblea del Tolima.

PARAGRAFO SEGUNDO: la Orden de Compra número 139344 del 16 de diciembre de 2024, número interno 4393 del 17 de diciembre de 2024, es exenta de la TASA PRO-DEPORTE 2% EXENTO. No se aplica de conformidad a concepto DFRI-163-4478 emitido por la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, por corresponder a servicios necesarios para la prestación del servicio educativo expresados en el decreto 1851 de 2015 en el artículo 2.3.1.3.1.5 numerales 12 y 13 sobre la canasta educativa, y encontrarse dentro de las exenciones definidas en el artículo 9 de la ordenanza Departamental 0038 de 2020 "Por medio de la cual se crea la tasa Pro deporte y recreación departamental y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO TERCERO: La supervisión de la ejecución de la orden de compra será ejercida por **LYDA GICELA GARZON AREVALO**, profesional especializada del área de Gestión de Tecnología, Informática de Comunicaciones y Sistemas de Información.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Ibagué, a los

30 DIC 2024

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretario de Educación
Ordenador del Gasto – Ejecutor

Aprobada: URIEL GONZALEZ GONZALEZ, director Administrativo y Financiero

Revisión: MARTHA LUCIA TORO MONROY Profesional Especializado GABS

Proyectada: LYDA GICELA GARZON AREVALO, Profesional Especializado GETIC

Adición Incremento MS

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0



v1.3

COMPañIA 1309 COD SUC CO0011001 SUCURSAL Bogotá 1 PRODUCTO Garantía Única
PÓLIZA No SGPL-176836431-1 CERTIFICADO No 1 AÑO 2024 DOCUMENTO DE Modificación con prima adicional

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR	CONTROLES EMPRESARIALES SAS	TIPO DOC	NIT	800058607	2
DIRECCIÓN	Carrera 16 A No 75 50	TELÉFONO		6015462727	
ASEGURADO	GOBERNACION DEL TOLIMA	TIPO DOC	NIT	800113672	7
DIRECCIÓN	Carrera 3 Gobernación del Tolima piso 3	TELÉFONO		6082611111	
BENEFICIARIO	GOBERNACION DEL TOLIMA	TIPO DOC	NIT	800113672	7
DIRECCIÓN	Carrera 3 Gobernación del Tolima piso 3	TELÉFONO		6082611111	

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE	A LAS	HASTA	A LAS
16/12/2024	00:00 HORAS	31/12/2028	24:00 HORAS
DD/MM/AAAA		DD/MM/AAAA	

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE	A LAS	HASTA	A LAS
24/12/2024	00:00 HORAS	31/12/2028	24:00 HORAS
DD/MM/AAAA		DD/MM/AAAA	

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE INTERMEDIARIO	% PART.
1579	AFIANSEG LTDA ASESORES DE SEGUROS	100

COASEGURO CEDIDO ACEPTADO

CÓDIGO	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	PRIMA

DATOS TÉCNICOS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: VER PAGINA SIGUIENTE

VALOR ASEGURADO ANTERIOR 169.781.889,20
VALOR ASEGURADO ACTUAL 216.519.466,68
MONEDA COP FECHA
VALOR TRM

PARTICIPANTES CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	%PART.

AMPAROS

	VIGENCIA DESDE - HASTA	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO ACTUAL	PRIMA
Cumplimiento del contrato	16/12/2024 - 30/06/2026	48.509.111,20	61.862.704,76	26.301,09
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	16/12/2024 - 31/12/2028	24.254.555,60	30.931.352,38	34.885,81
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	16/12/2024 - 30/06/2026	48.509.111,20	61.862.704,76	26.301,09
Calidad del servicio	16/12/2024 - 30/06/2026	48.509.111,20	61.862.704,76	26.301,09

OBSERVACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SEGUN SOLICITUD DE ADICION, PRORROGA Y/O MODIFICACION A LA ORDEN DE COMPRA, SE AMPLIA EL VALOR ASEGURADO.

El presente contrato se integra por: La solicitud de seguro, la carátula, las condiciones generales y particulares, el anexo de cláusulas adicionales, los anexos de amparos adicionales y las cláusulas relacionadas en la carátula, contenidas en el condicionado general, las cuales han sido recibidas por el tomador, y los anexos y los certificados que se expidan en aplicación a ella. La mora en el pago de la prima del contrato de seguro o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ello, no producirá la terminación automática del contrato, sin perjuicio del derecho, en cabeza de la aseguradora, de exigir el pago de la prima y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 7 de la ley 1150 de 2007 y en la sección 3 del decreto 1082 de 2015.
PARA NOSOTROS ES MUY IMPORTANTE TU TRANQUILIDAD: POR ESO, TE RECORDAMOS QUE PUEDES VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE TU PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.ZURICHSEGUROS.COM.CO/LINEAS-CORPORATIVAS/CUMPLIMIENTO, HAZ CLIC EN VERIFICA TU PÓLIZA Y ESCANEAS EL CÓDIGO QR O COMPLETAS LOS DATOS QUE TE SOLICITA. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 800 0112723.

FORMA DE PAGO

TRANSF.BANCARIA A 20 DIAS

La compañía expide el presente contrato en la ciudad de Bogotá, D.C. a los 26 días del mes de DICIEMBRE de 2024

LIQUIDACIÓN DE PRIMAS

PRIMA	COP 113.789,08
IVA	COP 21.619,93
TOTAL	COP 135.409,01

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Juan Carlos Realphe Guevara - CC: 80.416.225
21/04/2023-1309-NT-P-05-PCES-00000000003

Bogotá, D.C.

Calle 116 # 7-15 Interior 2, Piso 12, Oficina 1201

ZURICH

FORMA DE SEGURO DE VIDA EN LA VEJEZ DE EMBAJADOR ESTATAL
CÓDIGO 1081 (2015)
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
R.T. 2015

08/01/25
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN CONTRATACIÓN
APROBADO

PÓLIZA No. 56PL-176836431

CONTRATO No. 4393/2024

REVISÓ Paola Salcedo

AUTORIZÓ [Firma]

**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0**



PÓLIZA

SGPL-176836431-1

CERTIFICADO No

1

CLAUSULAS ADICIONALES

OBSERVACIONES

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No 139344, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA RENOVACION DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE MICROSOFT Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS ASOCIADOS PARA EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o María Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia.
Teléfono: (571) 4929423 • Celular: 3102311509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / maricela.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

SEGURO - GRANDES CONTRATOS EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015) - ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. - AL SEGURO (ENTRADA EN VIGENCIA) 10/01/2016